



RESOLUCION GERENCIAL N° 177-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 28 de noviembre de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 169-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 137-2013-GORE-ICA-PETACC.OI/EFMO; Informe Legal N° 168-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ y la Carta N° 476-GAF-IVC;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2013, la Entidad suscribe el Contrato N° 011-2013 con la Empresa IVC Contratistas Generales SRL., a quien se le otorgara la Buena Pro derivada de la LICITACIÓN PUBLICA N° 0003-2013-GORE/ICA/PETACC para la ejecución de la obra "Sistema de Riego La Achirana";

Que, mediante Carta de Renuncia S/N., de fecha 18 de noviembre de 2013, el Ing. Gerardo Cabrera Fuentes, presenta ante la Empresa IVC Contratistas Generales RSL., su renuncia al Cargo de Ingeniero Asistente 1, del Residente de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Carta N° 476-GAF-IVC, a través de su Gerente General, el contratista solicita a la Entidad el cambio del Ingeniero Asistente 1 del Residente de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", en virtud a la renuncia mencionada en el considerando anterior, señalando que el profesional propuesto como nuevo Asistente 1 del Residente de la Obra es el Ing. José Luis Zambrano Pérez con CIP N° 40744, el cual cumple con los requisitos para asumir dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 169-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, manifiesta que, el profesional propuesto cumple con las características profesionales solicitadas, recomendando la entrega del presente informe a la Dirección de Asesoría Jurídica del PETACC, para su conocimiento y fines;

Que, mediante Informe Legal N° 168-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, es de opinión que de acuerdo a los documentos remitidos y a las disposiciones legales vigentes, es procedente que la Entidad vía acto resolutorio, autorice el cambio del Asistente 1 del Residente de la Obra "Sistema de Riego La Achirana";

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, establece que la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. En tal sentido, y en aplicación supletoria para el presente caso, se deberá emitir el correspondiente acto resolutorio sobre el pedido formulado por la Empresa IVC Contratistas Generales SRL.;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y de Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Sustitución del Asistente 1 del Residente de Obra, y por sus efectos, se reconocerá al Ing. JOSE LUIS ZAMBRANO PEREZ con CIP N° 40744, con eficacia anticipada a partir del 20 de Noviembre de 2013, como nuevo Asistente 1 del Residente





RESOLUCION GERENCIAL N° 177-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Empresa IVC Contratista y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Insertar la presente resolución al Contrato N° 011-2013, formando parte integrante del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

[Signature]
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL